



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE
LA CABINA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS
GENÓMICOS HITACHI VSP G350

JULIO 2025



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Índice

1	OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	2
2	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	2
	ANEXO I: RELACIÓN DE EQUIPOS A MANTENER.....	4

1 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el mantenimiento integral de un sistema de almacenamiento HITACHI VSP G350 con soporte oficial del fabricante HITACHI.

El equipamiento objeto de este procedimiento se corresponde con el sistema que el Área de Medicina Personalizada de NASERTIC utiliza para el almacenamiento masivo de datos genómicos, instalado en el centro de proceso de datos localizado en C/ Orcoyen s/n, 31011, Pamplona (Navarra).

En este procedimiento se solicitan dos servicios:

1. El mantenimiento del hardware de los equipos detallados en el Anexo I de este documento.
2. El mantenimiento del software o firmware de los equipos, así como acceso a la base de datos de conocimiento, a las alertas y a las notificaciones del fabricante.

Los equipos objeto del contrato se relacionan en el Anexo I de este documento. Para cada equipo se indica la siguiente información:

- No. Serie: Número de serie del fabricante del equipo a mantener.
- SLA: Acuerdo de nivel de servicio requerido para dicho equipo.
- Descripción: Breve descripción de las características del equipo.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Para el correcto funcionamiento del sistema de almacenamiento HITACHI VSP G350, es necesario contratar su mantenimiento integral con soporte oficial del fabricante HITACHI, verificando las siguientes especificaciones:

- El mantenimiento hardware y software requerido en el presente pliego es preventivo y correctivo, incluyendo la mano de obra, desplazamientos y transporte de equipos, revisiones, sustitución y configuración de piezas o equipos que se estimen oportunos. El servicio incluirá la aplicación de todas las acciones preventivas y correctivas recomendadas por el fabricante para los equipos.
- Los repuestos utilizados en las reparaciones deberán ser originales del fabricante del equipo en reparación y nuevos.

- Salvo excepciones expresamente autorizadas por NASERTIC la resolución de las averías que pudieran producirse en los equipos se resolverán en el lugar donde está instalado el sistema de almacenamiento en las instalaciones de NASERTIC.
- Se requieren las siguientes prestaciones relacionadas con el mantenimiento del software o firmware propio del sistema objeto de este contrato:
 - Suministro e instalación de las nuevas versiones software o firmware y las actualizaciones correctoras ("parches") que emite el fabricante.
 - Soporte técnico oficial del fabricante para consultas y resolución de problemas.
 - Acceso a la base de conocimiento del fabricante.
 - Acceso a las alertas y notificaciones del fabricante.
- Las ofertas deberán especificar explícitamente el horario de cobertura del servicio y los plazos para la respuesta telefónica e "in situ", y cumplirán los siguientes requisitos:
 - Soporte técnico telefónico y en línea para consultas y resolución de problemas.
 - El horario de cobertura mínimo será de 8x5 Next Business Day (NBD); es decir, de 8 horas diarias de lunes a viernes en días laborables. En terminología del fabricante HITACHI se denominaría Standard Support Service.
- Se consideran días laborables de lunes a viernes, excepto festivos, y el horario admitido de 7:00 a 15:00 horas.
- El contratista deberá disponer de mecanismos de comunicación de averías disponible 24 horas al día todos los días del año. Dichos mecanismos deberán permitir la notificación de averías, así como su seguimiento y evolución.
- Se pondrá a disposición de NASERTIC la posibilidad de realizar informes con la relación de intervenciones realizadas, indicando tiempos de inicio y de resolución, así como las características de las piezas y trabajos realizados.

ANEXO I: RELACIÓN DE EQUIPOS A MANTENER

A continuación, se detallan los equipos a mantener indicándose de cada uno de ellos los siguientes datos:

- No. Serie: Número de serie del fabricante del equipo a mantener.
- SLA: Acuerdo de nivel de servicio requerido para dicho equipo.
- Descripción: Descripción técnica del equipo solicitado.

No. Serie	SLA	Descripción
460498	NBD	Hitachi VSP G350
N/A	NBD	Controller Chassis, DBL 12 Drives SAS/7.2k rpm 10.0 TB
N/A	NBD	Drive Box, DBL 12 Drives (6 blank) SAS/7.2k rpm 10.0 TB
N/A	NBD	Drive Box, DB60 60 Drives (7 blank) SAS/7.2k rpm 10.0 TB
N/A	NBD	Drive Box, DB60 60 Drives SAS/7.2k rpm 10.0 TB

Nota:

- SLA se refiere a Service Level Agreement o Acuerdo de Nivel de Servicio
- NBD se refiere a Next Business Day o día siguiente laborable.